

ING. ANCHUNDIA ANCHUNDIA ARACELY MONSERRATE
RUC 1312522574001
MANABI – MANTA
CALLE 407 AV 412 CDLA DIVINO NIÑO

INFORME COMISARIO

A los señores Accionistas de la Compañía CONELECPRO S.A:

- 1) En cumplimiento a las disposiciones en la Ley de Compañías, en mi calidad de Comisaria de la Compañía CONELECPRO S.A presento a ustedes mi informe en relación con la situación financiera al ejercicio fiscal terminado al 31 de diciembre de 2019.
- 2) He obtenido de los administradores información sobre las operaciones y registros que considere necesario. Así mismo revisé el Estado de Situación Financiera de CONELECPRO S.A al 31 de diciembre del 2019 y demás Estados Financieros donde se indica que la Empresa inició sus actividades en este periodo, pero no tuvo ningún movimiento en gastos e ingresos.
- 3) He revisado con el alcance que considere necesario y debo manifestar que la preparación y presentación de estos Estados Financieros de conformidad con las Normas Internacionales de Información Financiera es de responsabilidad de la Gerencia de la Compañía. Mi responsabilidad es expresar una opinión sobre los Estados Financieros basados en la revisión.
- 4) Después de revisar la contabilidad y los documentos de soporte, podemos determinar que los registros contables se ajustan a los procedimientos señalados por la Ley de Compañías y a las Normas Internacionales de Información Financiera. Para este propósito he obtenido de los administradores, información de las operaciones, registros contables y documentación que sustente las transacciones revisadas sobre bases selectivas.
- 5) En mi opinión, los Estados Financieros antes mencionados se presentan razonablemente en todos los aspectos importantes y la situación financiera de CONELECPRO S.A. al 31 de diciembre del 2019; cabe mencionar que han cumplido con las disposiciones contables con la aplicación por primera vez con las NIIF.
- 6) Durante la evaluación del Sistema de control interno y revisión de los Estados Financieros, considero que la administración de la compañía ha determinado adecuados procedimientos de control interno, lo cual contribuye a gestionar información financiera contable y promueve el manejo financiero y administrativo eficiente de los recursos de la compañía durante el 2019.
- 7) El cumplimiento por parte de la Compañía en sus gestiones, así como los criterios de la aplicación de esta norma, son de responsabilidad de su Administración.

Manta, 06 de marzo de 2020


Ing. Anchundia Anchundia Aracely Monserrate
COMISARIA DE CUENTAS DE CONELECPRO S.A